**EGRESOS**

El Plan Estatal de Desarrollo 2017 – 2021, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 19 de Marzo de 2018, establece como una de sus premisas la mejora del gasto público estatal a través de la cabal aplicación de los instrumentos presupuestarios con el fin de elevar la eficiencia y cumplir los acuerdos derivados del pacto fiscal federal, teniendo como líneas de acción consolidar el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), así como el establecimiento de medidas de austeridad, disciplina y racionalidad presupuestaria para aligerar los costos administrativos y liberar recursos para proyectos sociales prioritarios.

Acorde con lo señalado por dicho Plan en materia de Rendición de Cuentas y con el objeto de que la Auditoría Superior del Estado de Nayarit pueda apreciar la evolución financiera del Gasto Público Estatal, a continuación se presenta el gasto pagado en el primer trimestre de 2020, clasificado de acuerdo a lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020, publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, el 30 de Diciembre de 2019:

### **Clasificación por Ramo Presupuestario**

El Presupuesto de Egresos es el documento rector del gasto, el cual se ejerce en base a una calendarización por cada Ramo que lo integra; habiéndose suministrado eficientemente los recursos para el cumplimiento de sus Programas, como se puede observar en el siguiente cuadro:



Es necesario precisar que el Presupuesto Anual publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, de $ 23,724,818,387.00 (veintitres mil setecientos veinticuatro millones ochocientos dieciocho mil trescientos ochenta y siete pesos 00/100 m. n.) en el primer trimestre de 2020 tuvo adecuaciones presupuestarias, generándose una ampliación neta de $ 596,754,985.75 (quinientos noventa y seis millones setecientos cincuenta y cuatro mil novecientos ochenta y cinco pesos 75/100 m. n.) para alcanzar un Presupuesto Actual de $ 24,321,573,372.75 (veinticuatro mil trescientos veintiun millones quinientos setenta y tres mil trescientos setenta y dos pesos 75/100 m. n.). Las adecuaciones presupuestarias realizadas se muestran en el desglose que se presenta a continuación:



En el caso del Poder Ejecutivo, las adecuaciones presupuestarias tuvieron como finalidad un óptimo ejercicio de los recursos públicos, notándose incrementos y reducciones en los distintos capítulos de gasto tendientes a ese propósito, generándose con tal motivo una ampliación neta de $ 367,129,937.67 (trescientos sesenta y siete millones ciento veintinueve mil novecientos treinta y siete pesos 67/100 m. n.).

En el Gasto Federalizado, se realizaron ajustes presupuestarios que generaron ampliaciones y/o reducciones en diversos fondos, programas y proyectos de los distintos ramos federales cuyo monto no fue considerado en el presupuesto original por desconocer su importe al momento de la presupuestación o por existir disminución en las asignaciones, generándose un aumento total neto en este apartado de $ 229,625,048.08 (doscientos veintinueve millones seiscientos veinticinco mil cuarenta y ocho pesos 08/100 m. n.), mismo que se desagrega en el cuadro siguiente.



**GASTO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

El Poder Ejecutivo al 31 de Marzo de 2020 alcanzó un gasto pagado de $ 1,507,013,261.33 (un mil quinientos siete millones trece mil doscientos sesenta y un pesos 33/100 m. n.).

**EJERCICIO GLOBAL DEL PRESUPUESTO**

Al cierre del primer trimestre de 2020 se generó un gasto pagado total de $ 6,035,933,343.02 (seis mil treinta y cinco millones novecientos treinta y tres mil trescientos cuarenta y tres pesos 02/100 m. n.), cuya aplicación se detalla a continuación, considerando las distintas clasificaciones de gasto.

### **Clasificación Económica**

La siguiente tabla detalla el Gasto Neto Total en Clasificación Económica (por Tipo de Gasto):



Para un mejor análisis del gasto público, a continuación se presenta un cuadro de acuerdo a su naturaleza de aplicación:

### **III. Clasificación por Objeto**



Dentro del Capítulo de Participaciones y Aportaciones del Gasto Federalizado es importante recalcar que en esta agrupación se encuentran los importes que se transfirieron durante el primer trimestre a cada uno de los Ayuntamientos por los recursos que les corresponden del Ramo 33 y de ZOFEMAT (Zona Federal Marítima – Terrestre).

Las características de los Fondos del Ramo 33 a favor de los Municipios, se describen a continuación:

Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) son distribuidos entre las Entidades Federativas considerando criterios de pobreza extrema para ser utilizados por los Ayuntamientos en la ejecución de obras básicas de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales e infraestructura productiva rural.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) destina recursos para la satisfacción de diversos requerimientos de los Ayuntamientos, dando prioridad a sus obligaciones financieras y a la atención de necesidades vinculadas directamente a la seguridad pública de sus habitantes.

La integración de las Aportaciones a los Municipios dentro del Gasto Federalizado, por el período que abarca este Informe, es la siguiente:

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal $ 246,923,409.15

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios 223,313,766.00

Zona Federal Marítima – Terrestre (ZOFEMAT) 16,486,867.36

Total: $ 486,724,042.51

### **IV. Orientación de la Inversión Pública**

Este apartado detalla las partidas de Obras y Acciones que integran la Inversión Pública del trimestre Enero – Marzo de 2020, según se desglosa a continuación:



En el cuadro anterior sobresale en el Gasto del Poder Ejecutivo la cantidad de $ 93,709,593.17 (noventa y tres millones setecientos nueve mil quinientos noventa y tres pesos 17/100 m. n.) en la partida Infraestructura de Carreteras y en el Gasto Federalizado esa misma partida con un monto de $ 52,250,840.57 (cincuenta y dos millones doscientos cincuenta mil ochocientos cuarenta pesos 57/100 m. n.).

### **V. Distribución Porcentual**

En este apartado se muestra el comportamiento del gasto durante el primer trimestre de 2020, en donde se indica el porciento que representan las erogaciones efectuadas por cada uno de los ramos presupuestarios en relación al total pagado:



Como se puede apreciar en el cuadro anterior, el Gasto Federalizado representa la principal erogación que cubre el Estado con un 57.70% del gasto del trimestre, mismo que está constituido básicamente por la aplicación de recursos correspondientes a los Fondos de Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (Ramo 33), de acuerdo al Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal vigente, con un importe pagado de Enero a Marzo de 2020 por $ 2,515,180,278.65 (dos mil quinientos quince millones ciento ochenta mil doscientos setenta y ocho pesos 65/100 m. n.), como se detalla en el cuadro siguiente:

**FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS**

**RAMO 33**



### **VI. Clasificación por Finalidad, Funciones y Subfunciones:**

El Comportamiento del Gasto por Finalidad durante el primer trimestre de 2020, se presenta en la siguiente tabla:



El Plan Estatal de Desarrollo 2017 - 2021 señala como uno de sus ejes estratégicos principales consolidar las ventajas competitivas y de localización del Estado de Nayarit en su confluencia con las regiones del Centro Occidente y Pacífico, fomentando las inversiones, la innovación productiva, el desarrollo tecnológico y la economía del conocimiento en las principales actividades económicas de la entidad en el sector agroalimentario, el comercio especializado y los servicios turísticos, a efecto de generar mayores oportunidades de bienestar para la población.

A continuación se presentan en forma analítica las finalidades señaladas en la tabla anterior, con el objeto de mostrar las funciones y subfunciones en las que fueron aplicados los recursos:



Del análisis al gasto pagado en el trimestre Enero – Marzo de 2020, presentado en los cuadros anteriores, se aprecia que en la Finalidad “Desarrollo Social” se destinó $ 3,700,570,561.23 (tres mil setecientos millones quinientos setenta mil quinientos sesenta y un pesos 23/100 m.n.), que representa un 61.31% del gasto total del período, lo que significa que actualmente el Estado continúa aplicando gran parte de su presupuesto en este renglón, con el objeto de elevar el nivel de vida de los nayaritas.

Al interior de dicha finalidad denominada “Desarrollo Social”, se refleja la Función Educación con un monto pagado en el trimestre de $ 2,532,289,579.36 (dos mil quinientos treinta y dos millones doscientos ochenta y nueve mil quinientos setenta y nueve pesos 36/100 m.n.), como resultado del interés mostrado por el Ejecutivo del Estado en la materia y derivado de las acciones que en ese sentido han sido instrumentadas para el mejoramiento de la educación en nuestra entidad. La cifra citada representa un 41.95% del total del gasto pagado en el trimestre, cantidad invertida en las subfunciones denominadas Educación Básica, Educación Media Superior, Educación Superior, Educación para Adultos, así como Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes.

También en esta misma finalidad destaca la Función Salud al haber destinado $ 696,573,777.32 (seiscientos noventa y seis millones quinientos setenta y tres mil setecientos setenta y siete pesos 32/100 m. n.), cifra que representa un 11.54% del total aplicado en el período y que forma parte importante de las acciones gubernamentales encaminadas a fortalecer la cobertura de Servicios de Salud en la Entidad, mediante la asignación de recursos propios para este fin y de los provenientes del Gobierno Federal para este Sector.

Así mismo, resalta en la finalidad Gobierno por su cuantía la Función Justicia con la cantidad de $ 403,360,621.13 (cuatrocientos tres millones trescientos sesenta mil seiscientos veintiun pesos 13/100 m. n.), cifra que representa un 6.68% con respecto al total pagado en el trimestre y que fue destinado en las subfunciones denominadas Impartición de Justicia, Procuración de Justicia, Reclusión y Readaptación Social, así como Derechos Humanos.

Dentro de la Finalidad denominada “Otras no clasificadas en funciones anteriores” se encuentra la Función Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de Gobierno, en cuyo monto global se reportan las Transferencias realizadas a los Ayuntamientos de la Entidad por un importe de $ 1,064,471,558.65 (un mil sesenta y cuatro millones cuatrocientos setenta y un mil quinientos cincuenta y ocho pesos 65/100 m. n.), que representa un 17.64% del total pagado en el trimestre.

Dicho importe se encuentra integrado por los recursos transferidos a los municipios por concepto de Participaciones, así como por las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (Ramo 33) y de la Zona Federal Marítima - Terrestre (ZOFEMAT), distribuido de la siguiente forma:



En el Plan Estatal de Desarrollo 2017 – 2021 quedó conformada una nueva Regionalización Maestra de Nayarit, misma que se pretende que se caracterice por su capacidad para coordinar y orientar las políticas sectoriales, a partir de que se privilegie la definición de regiones de acuerdo con un objetivo o plan, subrayándose que debe afianzarse en dos procesos: el primero, corresponde a la inducción, desde el gobierno estatal, de las políticas, proyectos e instrumentos, para que cada región se convierta en espacio real de desarrollo; y el segundo, es recuperar el papel del municipio como célula base de cada región.

En el siguiente cuadro se muestra desde un enfoque regional y en torno a la perspectiva mencionada, el panorama de las Transferencias a Municipios en el trimestre Enero – Marzo de 2020:



A continuación se presenta el desglose de las transferencias efectuadas en el trimestre a los veinte Ayuntamientos de la Entidad, por cada uno de los conceptos: